

COMISIÓN PARA LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO

BASE LEGAL

La [Ley Núm. 33 de 25 de mayo de 1972](#), según enmendada, crea la Comisión para la Seguridad en el Tránsito como agencia central coordinadora en la planificación, administración y ejecución de los programas de prevención de accidentes de tránsito. La Ley Núm. 33, supra, establece que la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) asigna y provee a la Comisión los fondos necesarios para su funcionamiento. La [Ley 22-2000](#), según enmendada y conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", establece que el Programa de Panel de Impacto a Víctimas es coordinado por la Comisión y así mismo ordena que ésta lleve a cabo una campaña educativa a través de los medios de información para orientar al público sobre el uso de bicicletas en las vías públicas.

La [Ley 108-2012](#) establece que la Comisión para la Seguridad en el Tránsito preparará, desarrollará y coordinará un programa en colaboración con organizaciones de base comunitaria, sin fines de lucro o privadas, mediante el cual las personas convictas, en más de una ocasión, de los Artículos 7.01, 7.02, 7.03, 7.05 y 7.06 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", puedan participar ante un Programa de Panel de Impacto a Víctimas. En la preparación, desarrollo y ejecución de este Programa, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito podrá coordinar y contratar con entidades públicas o privadas para la prestación de este servicio.

La [Ley 107-2007](#) crea un Concilio de Asesores Motociclistas de siete (7) miembros, entre los cuales estará como uno de sus miembros el Director Ejecutivo de la Comisión de Seguridad en el Tránsito o su designado, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas o su designado, el Administrador de Programas de la "Motorcycle Safety Foundation" (MSF) para Puerto Rico o su designado, el Director Ejecutivo de Compensaciones por Accidentes de Automóviles o su designado, el Superintendente Auxiliar en el Tránsito de la Policía de Puerto Rico a cargo del tránsito, un representante de la industria de motocicletas y un representante miembro de un Club de Motociclistas. Estos últimos serán designados por el director de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito de Puerto Rico. El Concilio creará un Plan Estratégico dirigido a la educación de los conductores de motocicletas. Este Concilio presentará anualmente un Informe a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico donde informe todo lo relacionado a la creación e implantación del Plan Estratégico y presentará recomendaciones sobre posibles enmiendas a la Ley de Tránsito de Puerto Rico, a los fines de minimizar el número de muertes y accidentes de los conductores de motocicletas. Además, diseñará una campaña de información a la ciudadanía donde informe los cambios recientes a la Ley de Tránsito de Puerto Rico en lo relacionado al uso de motoras.

MISIÓN

Prevenir y reducir muertes, heridos y daños a la propiedad causados por los accidentes de tránsito.

RECURSOS HUMANOS

| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---------------------------|------|------|------|------|
| Cantidad total de puestos | 35 | 36 | 38 | 38 |

Los datos son recopilados durante el proceso presupuestario de cada año fiscal. El número correspondiente al año fiscal 2023-2024 es proyectado.

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024

El Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2022-2023 responde a las necesidades, retos sociales y fiscales que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico. De igual modo, asegura el funcionamiento de cada una de sus instrumentalidades y a su vez considera los requerimientos presupuestarios establecidos por la Junta de Supervisión y Administración Financiera (la Junta), creada bajo la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187,130 Stat. 2183 (2016). En particular, establece una base sólida para continuar elaborando y administrando presupuestos fiscalmente responsables y balanceados, con los lineamientos necesarios para un gobierno "post-PROMESA".

Este presupuesto armoniza con el Plan Fiscal Certificado por la Junta, mediante la asignación de recursos en áreas prioritarias como salud, educación, seguridad, entre otras como el pago de pensiones, la justicia salarial y el pago del bono de navidad a los empleados públicos. Además, permite proveer los recursos necesarios a las agencias anticorrupción, para combatir la violencia de género, para atender intereses sociales, fortalecer las iniciativas de mitigación del cambio climático, entre otros. Gracias a que tenemos mayor actividad y desarrollo económico permitirá mantener un presupuesto balanceado sin aumentar impuestos, entre otras iniciativas programáticas.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

| (en miles de dólares) | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|--------------|--------------|----------------|----------------|
| | Gasto Final | Gasto Final | Aprobado Final | Aprobado Final |
| Servicio Directo | | | | |
| Gastos de Funcionamiento | | | | |
| Planificación y Coordinación de la Seguridad en el Tránsito | 8,331 | 8,395 | 12,235 | 14,125 |
| Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo | 8,331 | 8,395 | 12,235 | 14,125 |
| Pago de Pensiones (Pay As You Go) | | | | |
| Planificación y Coordinación de la Seguridad en el Tránsito | 181 | 268 | 268 | 319 |
| Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo | 181 | 268 | 268 | 319 |

| (en miles de dólares) | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--------------------------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| | Gasto Final | Gasto Final | Aprobado Final | Aprobado Final |
| Total, Servicio Directo | 8,512 | 8,663 | 12,503 | 14,444 |
| Total, Programa | 8,512 | 8,663 | 12,503 | 14,444 |

| (en miles de dólares) | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|--------------|--------------|----------------|----------------|
| | Gasto Final | Gasto Final | Aprobado Final | Aprobado Final |
| Origen de Recursos | | | | |
| Gastos de Funcionamiento | | | | |
| Fondos Especiales Estatales | 1,098 | 1,147 | 1,295 | 1,297 |
| Fondos Federales | 7,233 | 7,248 | 10,940 | 12,828 |
| Subtotal, Gastos de Funcionamiento | 8,331 | 8,395 | 12,235 | 14,125 |
| Pago de Pensiones (Pay As You Go) | | | | |
| Fondos Especiales Estatales | 181 | 268 | 268 | 319 |
| Subtotal, Pago de Pensiones (Pay As You Go) | 181 | 268 | 268 | 319 |
| Total, Origen de Recursos | 8,512 | 8,663 | 12,503 | 14,444 |

| (en miles de dólares) | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|-------------|-------------|----------------|----------------|
| | Gasto Final | Gasto Final | Aprobado Final | Aprobado Final |
| Concepto | | | | |
| Gasto de Funcionamiento de otros recursos | | | | |
| Nómina y Costos Relacionados | 1,597 | 1,678 | 1,904 | 2,005 |
| Facilidades y Pagos por Servicios Públicos | 25 | 24 | 34 | 32 |
| Servicios Comprados | 76 | 142 | 141 | 137 |
| Gastos de Transportación y Subsistencia | 1 | 49 | 60 | 60 |

| (en miles de dólares) | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|--------------|--------------|---------------|---------------|
| | Gasto | Gasto | Aprobado | Aprobado |
| | Final | Final | Final | Final |
| Servicios Profesionales | 476 | 579 | 709 | 1,273 |
| Otros Gastos | 3,695 | 4,023 | 6,280 | 7,570 |
| Materiales y Suministros | 6 | 9 | 24 | 17 |
| Compra de Equipo | 30 | 18 | 45 | 30 |
| Anuncios y Pautas en Medios | 2,425 | 1,873 | 3,038 | 3,001 |
| Subtotal, Gastos de Funcionamiento de otros recursos | 8,331 | 8,395 | 12,235 | 14,125 |
| Pago de Pensiones (Pay As You Go) | | | | |
| Pago de Pensiones (Pay as You Go) | 181 | 268 | 268 | 319 |
| Subtotal, Pago de Pensiones (Pay As You Go) | 181 | 268 | 268 | 319 |
| Total, Concepto | 8,512 | 8,663 | 12,503 | 14,444 |